

Condiciones de uso RED UEX

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

Como parte del plan de calidad de vida, la Universidad Externado de Colombia otorga a los(as) funcionarios(as) administrativos y docentes (medio tiempo y tiempo completo) que se inscriban a la RED UEX, un beneficio de hasta \$120.000 por trabajador, no acumulable ni reembolsable en dinero, para redimir en servicios recreativos, deportivos, culturales y educativos de Compensar tales como cursos, clases, prácticas libres o dirigidas, para él(ella) o sus beneficiarios. Este beneficio estará disponible hasta agotar los recursos dispuestos por la Universidad. ****NO APLICA PARA PASADÍAS NI CINE****

¿CÓMO ACCEDER AL BENEFICIO?

Ingresando al siguiente enlace www.tiendacompensar.com usted podrá consultar la oferta disponible de servicios que tiene compensar para usted y su familia (cursos, clases, tiqueteras, sedes, fechas, horarios, requisitos, fechas de inscripción y apertura de cursos).

Si el valor del servicio excede los \$120.000 del beneficio otorgado, la diferencia será asumida por el funcionario(a) o docente, o si por el contrario es inferior, usted dispondrá del excedente para adquirir otro servicio hasta completar los \$120.000 ****NO APLICA PARA PASADÍAS NI CINE****

TENGA EN CUENTA:

Antes de asistir a la cita con el asesor, es importante que usted cuente con el tiempo y la disponibilidad para hacer uso del/los servicios que adquiera, de lo contrario agradecemos no agendarse e informarnos al correo electrónico bienestarrh@uexternado.edu.co para otorgar el beneficio a otra persona.

Usted dispondrá de este beneficio por una (1) sola vez (durante la vigencia) hasta completar el tope máximo asignado (\$120.000).

La adquisición de los servicios se debe realizar únicamente por medio del asesor de Compensar en las instalaciones de la Universidad, de acuerdo con la cita agendada.

Una vez usted adquiera el servicio (curso, clase, práctica libre o dirigida, etc.) este no podrá ser reprogramado y/o modificado en sus condiciones.

Una vez adquirido el servicio no habrá lugar a ningún tipo de reembolso.

La no utilización del beneficio (planes, prácticas libres, tiqueteras, cursos, etc.) ocasionará la pérdida del mismo para el siguiente semestre.

****Este beneficio es para usted y su familia y ya está cubierto por nuestra Casa de Estudios; si no lo utilizan, los recursos se perderán****